



**APRUEBA BASES DEL FONDO
DE PROTECCION AMBIENTAL
COMUNAL QUILLON 2023**

DECRETO ALCALDICIO N° 7.128 /

QUILLON, Noviembre 21 de 2023.-

VISTOS:

1. Memorándum N° 57 de fecha 16.11.2023 de la Oficina de Medio Ambiente, con el V° B° del Administrador Municipal;
2. Bases del Fondo de Protección Ambiental Comunal Quillón 2023;
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 262 de fecha 16.11.2023, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas;
4. Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de Administración del Estado;
5. Decreto Alcaldicio N° 2.288 de fecha 26.06.2021, que delega funciones y atribuciones del Alcalde al Administrador Municipal;
6. Decreto Alcaldicio N° 2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna;
7. Decreto Alcaldicio N° 6.740 de fecha 14.12.2022, que aprueba presupuesto municipal para el año 2023;
8. Sentencia Causa Rol N° 179-2021 de fecha 15.06.2021, del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
9. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **REGULARIZASE** la aprobación de las bases del **FONDO DE PROTECCION AMBIENTAL COMUNAL QUILLON 2023**, y demás antecedentes anexos, lo que se entiende es parte integrante del presente Decreto y que se ejecutará en la comuna de Quillón, durante el presente año.
2. El comité de evaluación, estará conformado por los siguientes funcionarios municipales:
 - ✦ Jazmín Jara Fernández, secretaria de la Dirección de Control.
 - ✦ Andrea Nuñez Benítez, profesional de finanzas.
 - ✦ Macarena Valenzuela Gutiérrez, profesional ITO Obras.
 - ✦ Álvaro Mendoza Reyes, coordinador de medio ambiente.
 - ✦ Patricia Sáez Santibáñez, asistente de gabinete.



MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIA MUNICIPAL

✦ Edgardo Carlos Hidalgo Varela, Secretario Municipal en calidad de Ministro de Fe.

3. El gasto que origina el cumplimiento del presente decreto, no puede superar los **\$21.000.000.-** (veintiún millones de pesos), que serán imputados al ítem correspondiente del presupuesto municipal vigente del año 2023.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSE AGÜÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

/cvg.-

DISTRIBUCION VIA SMC:

- ADM. MUNICIPAL
- DIRECCION ADM. Y FINANZAS
- DOM
- CONTROL
- MEDIO AMBIENTE
- ARCHIVO SECMU